



Ayuntamiento
LA PUEBLA DE HIJAR
(Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 79/2016

Vistas las propuestas de miembros realizadas por las Entidades correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección bases la creación de una bolsa de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos para socorristas de piscinas municipales de La Puebla de Híjar y en uso de mis atribuciones

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: Eduardo Clavería
- Secretario: D. Anna Jordana Bausells

Vocales:

Esther Gasulla Sanz

Pedro Luis Pellicena

Mercedes Pilar Gimeno Royo.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para



Ayuntamiento
LA PUEBLA DE HIJAR
(Teruel)

su conocimiento.

TERCERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI

73107092M

73230290S

73086364T

77086376N

73107288V

73022932W

18455154T

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI

Motivo exclusión

73013934C

Falta titulación

No presenta declaración jurada de no haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas

73223152F

No presenta declaración jurada de no haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Fijar como fecha de evaluación de los méritos de la fase concurso el próximo 8 de junio a las 12:00 horas en la casa consistorial.



Ayuntamiento
LA PUEBLA DE HIJAR
(Teruel)

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, (por tanto hasta el 7 de junio de 2016), a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios municipal, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Pedro Bello Martínez, en La Puebla de Híjar a 2 de junio de 2016 de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria Interventora,

Fdo.: Anna Jordana Bausells

El Alcalde,

Fdo. Pedro Bello Martínez